	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ	
	ACTA DE PAGO	

NO: 01 **FECHA:** 12 **DE** AGOSTO **DE** 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato:	CONSULTORIA	**No. Contrato:**	EDUH-008-2026 de 30 de enero de 2026
No. Compromiso Presupuestal	00017 DEL 28 DE ENERO DE 2026	**Rubro Presupuestal:**	2.3.2.01.01.001.03.02

Objeto del contrato: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA".

Supervisor:	NEGUITH CERRO MANGONEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Contratista:	SERRANO ALTAMAR S.A.S NIT. 900.646.155-0 R./LEGAL. LUZ MARY SERRANO ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 39.419.305 de Apartadó
Valor del contrato:	SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M.L ($ 761.250.153,00)
Duración del contrato Inicial:	DIEZ (10) MESES

CONSIDERANDO:

Que entre la **EICE-EDUH APARTADO,** y por la otra **LUZ MARY SERRANO ALVAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 39.419.305 de Apartadó, actuando como Representante Legal de **SERRANO ALTAMAR S.A.S NIT. 900.646.155-0** en calidad de contratista, se celebró el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. EDUH-008-2026 de 30 de Enero de 2026**, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA".** Por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M.L ($ 761.250.153,00)**

- Que, mediante Acta de Inicio, se estableció como fecha de inicio de ejecución del Contrato de consultoría No. EDUH-008-2026 el día veinticinco (25) de marzo de 2026, fijándose como plazo inicial de ejecución Diez (10) meses, con fecha de terminación prevista para el día veinticinco (25) de enero de 2026.
- Que, con fundamento en los informes de avance de obra presentados por el contratista y verificados por la interventoría, a la fecha se registra un avance físico ejecutado del proyecto Nº 2 acumulado del (57,81 %) de las actividades contractuales y para el corte del 27,14%
- Que de acuerdo al valor contractual de interventoría se reporta un avance contractual acumulado del (44,63%)
- Que de acuerdo a la Cláusula cuarta (4.ª) – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. EDUH-008-2026 establece el procedimiento y los requisitos para el trámite y pago de las actas parciales de obra ejecutada, previa verificación, aprobación y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y de la entidad contratante.

El valor del contrato será pagado por la EICE – EDUH Apartadó al contratista por medio de actas parciales, de acuerdo al informe de avance mensual del contrato obra, previa presentación del Acta de interventoría

y/o cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión del contrato, acompañada de la Certificación de cumplimiento o satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato del contrato y presentación de la Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en la que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de la nómina y de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (riesgos laborales, cajas de compensación familiar e ICBF), de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: El valor del contrato de interventoría comprende el 100 % del valor inicial del contrato de obra, independientemente de las prórrogas del contrato de obra.

Los pagos se realizarán al contratista una vez el Municipio de Apartadó haya girado los recursos correspondientes a la EICE – EDUH Apartadó en el marco del convenio interadministrativo.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 3: Para cada pago deberá presentar cuenta de cobro o factura, Informe de supervisión y Constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y Autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago deberá cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 4: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que haya lugar:

a) Estampilla Pro Universidad: 1 %.
b) Estampilla Pro Cultura: 2 %.
c) Estampilla Pro Adulto Mayor: 3 %.
d) Estampilla Pro Deportes: 2 %.
e) Estampilla Pro Justicia Familiar: 2 %.
f) ReteICA: 0,7 %.

Todas las retenciones se aplicarán de acuerdo con la normatividad tributaria vigente del orden municipal.

Parágrafo 5: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de disponibilidad del PAC programado por la Tesorería de la EICE – EDUH Apartadó.

- Que el día 07 de julio de 2026, el contratista presenta la **Factura Electrónica de Venta No. FV-2-10051,** por un valor de ($ 53.391.081,00) equivalente al 27,14% del valor de la interventoría proyecto Nº 2 y acumulado del 44,63% con respecto al valor contractual, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades realizadas por el contratista.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO	SALDO
Valor contrato	$ 761.250.153,00			
Anticipo 20%			$ 0,00	
Pago Acta parcial Nº 1 37,62% con relación al valor contractual		$ 286.408.328,00		
Pago Acta parcial Nº 2 44,63% con relación al valor contractual		$ 53.391.081,00		$ 421.450.744,00

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ	
	ACTA DE PAGO	

NOMBRE DE RUBRO	NUMERO DE RUBRO	VALOR DE RUBRO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	**2.3.2.01.01.001.03.02**	**$ 761.250.153,00**

ACUERDAN:

- Pagar al Contratista la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($ 53.391.081,00),** pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades realizadas por el contratista.

NEGUITH CERRO MANGONEZ
Supervisor EDUH Apartado

LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
Representante Legal
SERRANO ALTAMAR S.A.S
Contratista Interventor.

NOMBRE:		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Neguith Cerro M – Supervisor EICE – EDUH Apartado		07/07/2026
Revisó	Yenci Palacio – Subgerente Administrativa y Financiera		07/07/2026
Aprobó	Luisa Sánchez Aguirre – Gerente EDUH APARTADÓ		07/07/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.